



# DECRETO

Expediente nº: 6064/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**RESULTANDO** que, por Decreto del Sr. Teniente de Alcalde de Presidencia, Modernización Digital y Comunicación, de fecha 26 de septiembre de 2024 (publicado junto con la Memoria Justificativa del procedimiento en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público), se acuerda iniciar el expediente del “Contrato de Servicio de Limpieza de Edificios Municipales, Centros Educativos y Otras Dependencias de Carácter Municipal, así como el Servicio de Limpieza en aquellos Eventos o Actos Organizados por el Ayuntamiento de Lepe (Exp. 6064/2024)”, con un Valor Estimado del contrato que asciende a la cantidad de 4.132.224,80 € (IVA no incluido) y un plazo de ejecución de 3 años, con la posibilidad de una prórroga de un año de duración.

**RESULTANDO** que, mediante decreto de Alcaldía de 1 de octubre de 2024, en cumplimiento del art. 130 LCSP, se requiere a la actual empresa contratista O.H.L. SERVICIOS INGESAN, S.A., para que presente la documentación preceptiva relativa a las condiciones de subrogación de la plantilla de personal adscrita al servicio.

**RESULTANDO** que, al expediente se han incorporado, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la contratación mencionada, mediante Procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada (art. 158 de la LCSP), varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

**RESULTANDO** que, constan en el expediente los preceptivos Informe Jurídico de Secretaría e Informe de Secretaria Previo a la Aprobación del Expediente, ambos de fecha 17 de octubre de 2024, así como el Informe de Fiscalización Previo de la Sra. Interventora Interina de fecha 17 de octubre de 2024, sobre la tramitación anticipada del expediente conforme al art. 117.2 y Disposición Adicional 3ª de la LCSP.

**RESULTANDO** que, el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, permite la avocación de la resolución de asuntos cuya resolución corresponda a a otros órganos administrativos por delegación, cuando la concurrencia de razones de índole técnico, económico o social lo aconsejen.





**CONSIDERANDO** necesario agilizar la tramitación del expediente, se estima conveniente no esperar a la celebración de la próxima Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación del presente expediente en virtud del Decreto de Alcaldía de 11 julio de 2023.

**RESULTANDO** que, vistos los antecedentes y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, se propone la adopción del siguiente **HE RESUELTO**:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3585 de 18 de octubre de 2024.

En uso de las atribuciones legalmente encomendadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Avocar la competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local de la Corporación por Decreto de 11 de julio de 2023, para la adjudicación del “Contrato de Servicio de Limpieza de Edificios Municipales, Centros Educativos y Otras Dependencias de Carácter Municipal, así como el Servicio de Limpieza en aquellos Eventos o Actos Organizados por el Ayuntamiento de Lepe(Exp. 6064/2024)”.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de “Servicio de Limpieza de Edificios Municipales, Centros Educativos y Otras Dependencias de Carácter Municipal, así como el Servicio de Limpieza en aquellos Eventos o Actos Organizados por el Ayuntamiento de Lepe”, con un Valor Estimado de 4.132.224,80 €, sin incluir el IVA, un Presupuesto Anual de Licitación que asciende a la cantidad de 1.033.056,20 €, más I.V.A. por valor de 216.941,80 €, alcanzando un valor total de 1.249.998,00 €, y un plazo máximo de ejecución de 3 años, con la posibilidad de prorrogar otro año, mediante Procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada y tramitación ordinaria (Art. 22.1.b) LCSP).

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la licitación, aplicándose la tramitación anticipada conforme al artículo 117.2 y la Disposición Adicional 3ª de la LCSP, dado que el inicio de la ejecución se prevé para el 2025, quedando condicionada la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato, comprometiendo el gasto en los siguientes términos:

- Año 2025 \_ 12 MESES \_ 1.033.056,20 € + 216.941,80 € (IVA)= 1.249.998,00 €
- Año 2026 \_ 12 MESES \_ 1.033.056,20 € + 216.941,80 € (IVA)= 1.249.998,00 €
- Año 2027 \_ 12 MESES \_ 1.033.056,20 € + 216.941,80 € (IVA)= 1.249.998,00 €
- Año 2028 \_ 12 MESES \_ 1.033.056,20 € + 216.941,80 € (IVA)= 1.249.998,00 €

**CUARTO.-** Proceder a publicar en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el presente acuerdo, el Anuncio de Licitación, así como el





## Ayuntamiento de Lepe

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, y cuantos documentos sean necesarios para licitar, con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, concediendo un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES para la presentación de proposiciones. Conforme al art. 156.2 LCSP el Anuncio de Licitación será enviado a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, procediendo contra el mismo Recurso Especial en Materia de Contratación.

**A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**FDO. ADOLFO VERANO DOMÍNGUEZ**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

